



Visto para resolver el expediente No. 39/13, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de folio número 0911100004213, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- La solicitud de referencia de fecha 24 de junio de 2013, textualmente pide: "Por medio de la presente solicito las bitácoras de vuelo y/o la documentación que obre en poder del sujeto obligado al que se hace la presente solicitud, referente a los vuelos realizados, tripulación y pasajeros de la aeronave modelo Learjet 25D matrícula XC-HIS propiedad del gobierno del Estado de Chiapas, conocida también con el nombre de "El Chamula", durante el periodo 1 de enero de 2006 a 9 de diciembre de 2012."-----

II.- Por medio electrónico a través del Sistema INFOMEX con fecha 24 de junio de 2013, la Unidad de Enlace de SENEAM recibió la solicitud número de folio 0911100004213, asimismo con oficio número 4.5.104.-REF.:UE-063/13 de fecha 25 de junio de 2013, turnó la solicitud de acceso materia de la presente resolución a la Dirección General Adjunta de Tránsito Aéreo de este Órgano Desconcentrado, con objeto de que localizara la información solicitada y diese cabal cumplimiento a la misma.-----

III.- A través del oficio 4.5.204.-651/13 de fecha 27 de junio de 2013, el encargado de la Dirección de Operaciones Aeronáuticas, dependiente de la Dirección General Adjunta de Tránsito Aéreo, remitió la respuesta a la solicitud de acceso con número de folio 0911100004213, manifestando lo siguiente:

"Hacemos referencia al oficio 4.5.104.-REF.:UE-063/2013 de fecha 25 de junio de 2013 del Titular de la Unidad de Enlace de SENEAM, relativo a la aclaración a la solicitud de información número 0911100004213, en la que con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, (LFTAIPG) se requiere lo siguiente:

"Por medio de la presente solicito las bitácoras de vuelo y/o la documentación que obre en poder del sujeto obligado al que se hace la presente solicitud, referente a los vuelos realizados, tripulación y pasajeros de la aeronave modelo Learjet 25D matrícula XC-HIS propiedad del gobierno del Estado de Chiapas, conocida también con

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



el nombre de "El Chamula", durante el periodo 1 de enero de 2006 a 9 de diciembre de 2012."

Sobre el particular, le comunicamos que a efecto de privilegiar el acceso a la información, se adjunta disco compacto que incluye archivo electrónico con el detalle operacional de la matrícula XC-HIS, señalando Fecha, Hora, Tipo de Operación, Aeropuerto de Origen, Aeropuerto de Destino e Identificador de Vuelo (Matrícula); reportadas por las Torres y Centros de Control durante el periodo de 01 de enero de 2006 al 09 de diciembre de 2012.

Es de resaltar que dicho detalle operacional se aporta, con excepción de la información relacionada con las bitácoras de vuelo, tripulación y pasajeros, en virtud de que en esta Dirección de Operaciones Aeronáuticas no cuenta en sus archivos y expedientes con dicha información."-----

IV.- Asimismo con oficio número 4.5.204.-653/13 con número de folio 11133 de fecha 28 de junio de 2013 la Dirección de Operaciones Aeronáuticas indicó lo siguiente:

"En alcance a mi similar 4.5.204.-651/13 de fecha 27 de junio de 2013 relacionado con el oficio 4.5.104.-REF.:UE-063/2013, del 25 de junio del año en curso, referenciado con la aclaración a la solicitud de información 0911100004213., nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Le manifestamos que en la Dirección de Operaciones Aeronáuticas, no obra en sus expedientes y/o archivos las bitácoras de vuelo, ni información relacionada con el número de pasajeros ni los nombres de la tripulación; por tal motivo se solicita se someta al Comité de Información la inexistencia de información en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento."-----



V.- Una vez recibidos los oficios citados en los resultandos III y IV que anteceden y de conformidad con los argumentos y fundamentos vertidos por el encargado de la Dirección de Operaciones Aeronáuticas dependiente de la Dirección General Adjunta de Tránsito Aéreo de este Órgano Desconcentrado, este Comité de Información los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

-----  
**PRIMERO.-** Este Comité de Información es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 44, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 70, fracción V de su Reglamento.-----

-----  
**SEGUNDO.-** Por acuerdo de esta misma fecha, en sesión de este Comité de Información, se consideró lo siguiente: -----

Una vez analizados los argumentos emitidos por el titular de la Dirección de Operaciones Aeronáuticas, dependiente de la Dirección General Adjunta de Tránsito Aéreo, de este Órgano Desconcentrado mediante oficios 4.5.204.-651/13 y 4.5.204.-653/13 de fecha 27 y 28 de junio de 2013, es de concluirse que la información solicitada en el folio número 09111000042013, que se hace consistir en:

“Por medio de la presente solicito las bitácoras de vuelo y/o la documentación que obre en poder del sujeto obligado al que se hace la presente solicitud, referente a los vuelos realizados, tripulación y pasajeros de la aeronave modelo Learjet 25D matrícula XC-HIS propiedad del gobierno del Estado de Chiapas, conocida también con el nombre de "El Chamula", durante el periodo 1 de enero de 2006 a 9 de diciembre de 2012.”-----

-----  
Se adecua a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, por lo que el Comité de Información procedió a confirmar la inexistencia parcial de la información relativa las bitácoras de vuelo, tripulación y pasajeros, en virtud de que no se cuenta con la misma.



Asimismo se instruye a la Unidad de Enlace que entregue al particular el detalle operacional de la matrícula XC-HIS, reportada por las Torres y Centros de Control de SENEAM.-----

-----  
Por lo expuesto y fundado, este Comité:-----  
-----

-----**RESUELVE**-----

**PRIMERO.-** Este Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.-----  
-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, se confirma la inexistencia parcial de la información solicitada por el encargado de la Dirección de Operaciones Aeronáuticas dependiente de la Dirección General Adjunta de Tránsito Aéreo de este Órgano Desconcentrado, en virtud de no contar con la información relativa las bitácoras de vuelo, tripulación y pasajeros. Asimismo se instruye a la Unidad de Enlace que entregue al particular el detalle operacional de la matrícula XC-HIS, reportada por las Torres y Centros de Control de SENEAM.-----  
-----

**TERCERO.-** De conformidad con lo estipulado en los artículos 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento, se le indicará al solicitante que puede interponer el Recurso de Revisión previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley en comento ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través del formato respectivo, o en el sitio de internet (<http://informacionpublica.gob.mx> o <http://www.ifai.org.mx>) donde podrá obtenerlo e interponerlo a través del sistema de solicitudes de información (INFOMEX), al que tendrá acceso en la Unidad de Enlace de este Órgano Desconcentrado, si así lo desea.-----  
-----

Así lo resolvieron los Miembros del Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano **Félix Rodolfo Olivares Castro, Sergio Antonio Pérez Rodríguez y Óscar Eduardo Badillo Gutiérrez**, en sesión celebrada el 04 de junio de 2013.